

Sra. ANA ALFONSO TEROL SECRETÀRIA DE L'AJUNTAMENT DE FOIOS (VALENCIA)

#### **CERTIFIQUE:**

Que el Sr. Alcalde, en data 23 de juliol de 2024 Ha dictat la Resolució núm. 691 que a continuació es transcriu:

Vist que mitjançant Decret de l'Alcaldia número 2024-587 de data 28 de juny de 2024, es va acordar iniciar el procediment d'adjudicació per a la contractació de l'obra "Reforma interior edifici catalogat Antic Escorxador", mitjançant procediment obert simplificat, tramitació ordinària, amb pluralitat de criteris d'adjudicació, qualificat com a contracte d'obra de conformitat amb l'article 13 de la \*LCSP, no dividit en lots, aprovar els Plecs de Clàusules Administratives Particulars (\*PCAP) i de Prescripcions Tècniques Particulars (\*PPT), este últim part integrant del projecte tècnic, que han de regir la contractació de l'obra referida.

Vista l'Acta de la Mesa de contractació d'iniciada en data 22 de juliol de 2024, el tenor literal del qual diu:

D<sup>a</sup>. ANA ALFONSO TEROL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FOIOS (VALENCIA)

#### **CERTIFICO:**

Que el Sr. Alcalde, en fecha 23 de julio de 2024 Ha dictado la Resolución Nº 691 Que a continuación se transcribe:

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía número 2024-587 de fecha 28 de junio de 2024, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación de la obra "Reforma interior edificio catalogado Antic Escorxador", mediante procedimiento simplificado, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, calificado como contrato de obra de conformidad con el artículo 13 de la LCSP, no dividido en lotes, y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), éste último parte integrante del provecto técnico, que han de regir la contratación de la obra referida.

Vista el Acta de la Mesa de contratación de iniciada en fecha 22 de julio de 2024, cuyo tenor literal dice:

# "1.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 2024/1026 - REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que, de conformidad con lo dispuesto la Plataforma de contratación del Sector Público, se ha presentado los siguientes licitadores:

LICITADORA	CIF	FECHA	HORA
APER AMBIENT S.L.	B98835390	16.07.2024	17:28:05
RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B97476519	17.07.2024	10:49:31
UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L.	B98151335	18.07.2024	16:57:46

Por la Secretaria de la Mesa se informa que se han presentado en tiempo y forma, todas las ofertas presentadas







A continuación, se procede a la apertura del sobre único relativo a la Documentación Administrativa y criterios evaluables de forma automática o mediante fórmula matemática, cuyo contenido está delimitado en el apartado N.2 del Anexo I del PCAP que dice:

# "SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Su contenido será el siguiente:

1.- Documentación Administrativa:

Declaración responsable: Se presentará el modelo de declaración responsable anexo a estos pliegos, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, o que siendo persona física cuenta con la capacidad suficiente de acuerdo con el art. 65 LCSP para presentarse a la licitación.
- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo 141.
- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
- La designación de una dirección de correo electrónico a efectos de realizar el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, deberá aportar de una declaración indicando, si para la solvencia exigida en el apartado O del Anexo I recurre a dichos medios externos. En caso de no recurrir a la solvencia y medios de otras empresas deberá presentar una declaración de conformidad con el Anexo VI del presente.

En caso de concurrir en una Unión Temporal (UTE) se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Además, aportarán un documento que podrá ser privado en el que, para el caso de ser adjudicatarios, se comprometan a constituirla y este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien se designa representante de la UTE ante la administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponde en la UTE conforme al Anexo VII.B). Si no concurren en UTE presentará una declaración negativa de no concurrir en UTE de conformidad con el Anexo VII. A) del presente

Las empresas extranjeras, en los que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del





contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Solo en el caso que se haya previsto la adscripción de medios personales y/o materiales para llevar a cabo la prestación del objeto del contrato, deberá aportarse una declaración por el licitador indicando que se compromete a la adscripción referida conforme al modelo Anexo V.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto el contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variarán de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

- g) Las personas o empresas licitadoras deberán indicar en el correspondiente apartado de la declaración responsable para resultar persona o empresa adjudicataria la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil profesional, de las subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.
- h) Los licitadores deberán incluir en la declaración responsable de la empresa, según modelo en el Anexo IX del presente pliego, de cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el numero particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento excepcional de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. O, en su caso, la no obligación de la empresa de tener empleados trabajadores discapacitados por no superar la plantilla de la empresa el numero de 50 empleados."

Vista la documentación administrativa presentada, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad:

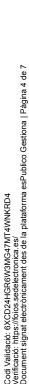
- Admitir a la licitación habiendo aportado la documentación acreditativa de los requisitos previos fijada en el Anexo I del PCAP, a los siguientes:
- APER AMBIENT SL
- RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura del Anexo II relativo a los Criterios evaluables mediante fórmula matemática y de forma automática (criterios objetivos), resultando lo siguiente:

LICITADORA	Oferta económica (IVA no incluido)	Ampliación plazo de garantía( meses)
APER AMBIENT S.L.		20
	154.900,00	
RUBEN SANCHEZ	154.500,00	12
OBRAS Y SERVICIOS		
S.L.		
UNION CUATRO GRUPO	161.389,06	20
CONSULTORES		
VALENCIA S.L.		

2.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 2024/1026 - REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR







Por los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a la licitación, de conformidad con lo establecido en el apartado L.1.1 del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

### a) Oferta económica

LICITADORES	VALOR OFERTADO	PUNTOS
APER AMBIENT	154.900,00	48,83
RUBEN SANCHEZ	154.500,00	60
UNIONCUATRO	161.389,06	8,98

## b) Ampliación plazo de garantía

LICITADORES	OFERTA EN MESES	PUNTOS
APER AMBIENT	20	40
RUBEN SANCHEZ	12	24
UNIONCUATRO	20	40

En virtud de las valoraciones efectuadas anteriormente, y siendo 100 puntos la cantidad máxima a obtener en los criterios automáticos de adjudicación, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

PUNTUACION TOTAL		
LICITADORES	TOTAL	
APER AMBIENT	88,83	
RUBEN SANCHEZ	84	
UNIONCUATRO	48,98	

Vista la valoración relacionada, resulta la siguiente clasificación en atención a la puntuación total:

CLASIFICACIÓN		
N° ORDEN	LICITADORES	TOTAL
1	APER AMBIENT	88,83
2	RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.	84
3	UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES	48,98
	VALENCIA S.L.	

En consecuencia, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación proponer como adjudicatario del contrato de obra **REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR** a la mercantil **APER AMBIENT S.L.** habiendo obtenido una puntuación de 88,83 puntos."

Considerant que la competència per a contractar correspon a l'Alcalde de la Corporació d'acord amb el que es preveu en la Disposició Addicional 2a de la \*LCSP.

Considerando que la competencia para contratar corresponde al Alcalde de la Corporación de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.





#### **RESOLC:**

PRIMER. – Admetre a la licitació l'oferta presentada per les mercantils

- \*APER \*AMBIENT S.L.
- RUBEN \*SANCHEZ OBRES I SERVICIS S.L.
- \*UNIONCUATRO GRUP CONSULTORS VALÈNCIA S.L.

SEGON. - Classificar les ofertes presentades, atesa la valoració proposada per la Mesa de Contractació, de conformitat amb l'apartat N de l'Annex I del \*PCAP així com la clàusula 17 del \*PCAP, resultant el següent:

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** – Admitir a la licitación la oferta presentada por las mercantiles

- APER AMBIENT S.L.
- RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L.

**SEGUNDO.** - Clasificar las ofertas presentadas, atendiendo a la valoración propuesta por la Mesa de Contratación, de conformidad con el apartado N del Anexo I del PCAP así como la cláusula 17 del PCAP, resultando lo siguiente:

CLASIFICACIÓN		
N° ORDEN	LICITADORES	TOTAL
1	APER AMBIENT S.L.	88,83
2	RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.	84
3	UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES	48,98
	VALENCIA S.L.	

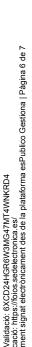
TERCER. - Requerir a la mercantil \*APER \*AMBIENT S.L. amb C.I.F. B98835390, havent presentat l'oferta més avantatjosa, perquè, dins del termini de SET DIES HÀBILS, a comptar des del següent a aquell en què haguera rebut la notificació del present requeriment i d'acord amb la clàusula 17 del \*PCAP, present la següent documentació:

- 1r.- Document Nacional d'Identitat de la persona física que represente a la mercantil.
- 2n.- Escriptura o Document de Constitució, estatut o l'acte fundacional, degudament inscrits en el Registre Públic que corresponga, segons el tipus de persona jurídica de què es tracte i Targeta d'Identificació Fiscal (CIF).
- 3r.- La documentació justificativa de trobar-se al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries amb l'Estat i amb la Seguretat Social, de

**TERCERO.** - Requerir a la mercantil APER AMBIENT S.L. con C.I.F. B98835390, habiendo presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del presente requerimiento y de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP, presente la siguiente documentación:

- **1º.-** <u>Documento Nacional de Identidad</u> de la persona física que represente a la mercantil.
- **2°.-** Escritura o Documento de Constitución, estatuto o el acto fundacional, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate y Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
- **3°.-** La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus <u>obligaciones tributarias</u> con el







# Ajuntament de Foios

disposar efectivament dels mitjans que s'haguera compromés a dedicar o adscriure a l'execució del contracte conforme el Plec de Clàusules Administratives.

- 4t.- Alta en l'Impost d'activitats Econòmiques, referida a l'exercici corrent, l'últim rebut, completat amb una declaració responsable de no haver-se donat de baixa en la matrícula del citat impost.
- 5é.- Declaració jurada de no trobarse incurs en prohibicions i incompatibilitat per a contractar amb l'Administració.
- 6é.- Documentació acreditativa de la solvència econòmica, financera, tècnica i professional de conformitat amb l'apartat O.1.2 de l'Annex I del Plec de Clàusules Administratives Particulars.
- 7é.- Constituir a la disposició de l'òrgan de contractació una garantia definitiva de 7.745 € en el termini de SET dies hàbils a comptar des del següent a aquell en què haguera rebut el requeriment, d'acord amb l'apartat K de l'Annex I del Plec de Clàusules Administratives.
- 8é.- Document acreditatiu de la subscripció de la pòlissa de responsabilitat civil de conformitat amb l'apartat O.1 de l'Annex I del \*PCAP.
- QUART. Dins dels cinc dies següents a la recepció de la documentació requerida, l'òrgan de contractació dictarà resolució adjudicant el contracte, havent de procedir a la formalització de conformitat amb l'article 153 de la \*LCSP.
- QUINT. Notificar als interessats als efectes legals, així com donar trasllat de la present a la Secretària municipal, a la Intervenció municipal, Tresoreria i Oficina tècnica.

- Estado y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **4º.-** Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- **5º.-** <u>Declaración jurada de no hallarse incurso en prohibiciones e incompatibilidad</u> para contratar con la Administración.
- **6°.-** Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional de conformidad con el apartado O.1.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **7º.-** Constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de 7.745 € en el plazo de SIETE días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo con el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **8°.-** Documento acreditativo de la suscripción de la <u>póliza de responsabilidad civil</u> de conformidad con el apartado O.1 del Anexo I del PCAP.
- **CUARTO. -** Dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación requerida, el órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato, debiendo proceder a la formalización de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.
- **QUINTO.** Notificar a los interesados a los efectos legales, así como dar traslado de la presente a la Secretaria municipal, a la Intervención municipal, Tesorería y Oficina técnica.





I perquè conste i als efectes oportuns, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau del Sr. Alcalde.

(Document datat i signat electrònicament)

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)